

Pasos para la inscripción en el Registro Nacional de Turismo – RNT

1. Escoja la opción “registrarse” del menú superior y diligencie todos los campos del formato.
2. Usted recibirá a la cuenta de correo electrónico señalada durante el registro, un mensaje con las instrucciones para activar su usuario y contraseña.
3. Seleccione en el menú superior “Ingreso Prestador”, digite su usuario y contraseña para ingresar al sistema. Verifique la información básica y dé clic en “actualice en línea la información con la DIAN”.
4. Ingrese los datos del establecimiento a inscribir en el RNT, por la opción “Mis establecimientos”. Si es guía de turismo o vivienda turística, debe hacerlo sin matrícula, en las demás categorías de prestadores debe ingresar la matrícula del establecimiento de comercio (sin el dígito 2 que aparece después del guion).
5. Adjunte los documentos obligatorios que se requieran de acuerdo con la categoría de prestador.
6. Imprima el formato que genera el sistema y diríjase a cualquiera de las sedes de la Cámara de Comercio de Palmira o a las oficinas de recaudo de la Gobernación del Valle del Cauca y realice el pago del impuesto de registro.
7. Escanee el recibo y envíelo a través del sistema, por “Mis establecimientos registrados”. Con este paso termina el proceso de radicación de su solicitud. La Cámara de Comercio Palmira tiene un término de 30 días calendario para dar respuesta al trámite.
8. Aprobada la solicitud por la Cámara de Comercio de Palmira, descargue e imprima el certificado por la opción “certificado”, que se encuentra en “Mis establecimientos registrados”.